



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41589 y 184/43126

30/11/2018, 02/01/2019

115187 y 119052

AUTOR/A: MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro Manuel (GMX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, relativas a los proyectos de rehabilitación del patrimonio románico del Principado de Asturias, correspondientes a los Monasterios de San Antolín de Bedón (Llanes) y de Santa María de Obona (Tineo), se informa que, una vez estudiada la naturaleza y características de los dos bienes culturales objeto de afección, se ha constatado que no cabe la posibilidad de poner en marcha la intervención prevista en el Monasterio de San Antolín de Bedón por el Instituto del Patrimonio Cultural de España, del Ministerio de Cultura y Deporte, por cuanto se trata de una propiedad privada y el Estado no puede asignar fondos públicos para su restauración.

Respecto al Monasterio de Santa María de Obona, se va a proceder a la redacción de un Plan Director, que se encuentra en la actualidad en fase de tramitación económica y redacción de pliegos, que permita el conocimiento integral del inmueble desde una perspectiva histórica, jurídica y de patologías que afectan a su conservación y que permita el diseño de un programa de intervenciones que garanticen la conservación y disfrute público del bien cultural. El Plan Director se ejecutará entre la presente anualidad y la de 2020, conforme a los parámetros (criterios y metodología de trabajo) establecidos en el Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos.

Madrid, 11 de febrero de 2019